



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN
18 DE AGOSTO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 006 2021 00008 00
Demandante(s)	INVERSIONES MJV S.A.S
Demandado(s)	LIGIA AURORA POSADA LENIS
Asunto	ACLARA AUTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1961V

Revisado nuevamente el expediente, se advierte que en auto 1801V del 28 de julio de 2022, se incurrió en una imprecisión al señalar que el vehículo de placas EQW592 no estaba secuestrado; no obstante se observa que, mediante auto del 15 de octubre de 2021 emitido por el Juzgado Sexto Civil del Circuito, se decretó el secuestro de los vehículos identificados con placa EQW115, JCR867 y EQW592, para lo cual se expidió despacho comisorio N° 014, el cual fue radicado por la parte demandante ante la Secretaría de Movilidad de Medellín el 16 de febrero de 2022, como consta en archivo N° 33 del expediente digital, por lo anterior, no es menester practicar un nuevo Despacho Comisorio.

Así las cosas, teniendo en cuenta la solicitud realizada por la parte ejecutante, en escrito del 9 de junio de 2022, se le indica que para todo lo relacionado con los vehículos secuestrados, debe comunicar con el secuestre designado JOSE YAKELTON CHAVERRIA AREIZA, teléfono 2327508, 3122409425 y correo electrónico joseyakelton@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

K.C.

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e0bdd46b95e58b2880f406283b7acd5a5dba547017285dfc55307957f2de020**

Documento generado en 18/08/2022 11:35:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>